



# Resolución Ministerial

Lima, 26 SET. 2016

N° 221-2016-MIDIS

## VISTOS:

La comunicación de fecha 4 de agosto de 2016, remitida por el Director del Programa "Alianzas Globales para la Protección Social" de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ, por sus siglas en alemán); el Memorando N° 332-2016-MIDIS/VMPEs, emitido por el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social; el Informe N° 136-2016-MIDIS/SG/OGCAI y el Memorando N° 261-2016-MIDIS/SG/OGCAI, emitidos por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 4 de agosto de 2016, el Director del Programa Alianzas Globales para la Protección Social de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ, por sus siglas en alemán), solicita al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social identificar representantes del Ministerio y/o de otros sectores, para que participen en el "Foro Mundial de Aprendizaje de Berlín", organizado por el referido Programa y el "Global Practice on Social Protection" del Banco Mundial, a realizarse del 28 al 30 de septiembre de 2016, en las ciudades de Berlín y Leipzig, República Federal de Alemania;

Que, conforme a la citada comunicación, el tema a tratarse en el "Foro Mundial de Aprendizaje de Berlín", es el concerniente a las respuestas de los sistemas de protección social a los shocks en un mundo incierto, que se enfocará en la reacción de los sistemas de protección frente a las crisis económicas y financieras, de refugiados y las relacionadas con el cambio climático; por lo que, la participación de los representantes que se propongan, tiene por finalidad compartir sus lecciones aprendidas y propuestas concretas en protección social;

Que, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, en el Informe N° 136-2016-MIDIS/SG/OGCAI, señala que considera conveniente la participación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en el "Foro Mundial de Aprendizaje de Berlín", pues constituye una excelente oportunidad de aprendizaje e intercambio, y de gestión de conocimiento, toda vez que el Perú ha mantenido activos sus sistemas de protección social a pesar de las crisis globales financieras y los problemas de cambio climático de los últimos años;

Que, el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, con Memorando N° 332-2016-MIDIS/VMPEs, comunica la participación del señor Gabriel Mayu Velasco Anderson, Director de Diseño y Articulación de Políticas, en el citado "Foro Mundial de Aprendizaje de Berlín";

Que, el artículo 4 de la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, establece que dicho Ministerio es la entidad competente en las materias de desarrollo social, superación de la pobreza y promoción de la inclusión y equidad social, así como de protección social de poblaciones en situación de riesgo, vulnerabilidad y abandono;



Que, de acuerdo a lo señalado en los documentos de Vistos y atendiendo a que las materias a tratar en el "Foro Mundial de Aprendizaje de Berlín", están relacionadas con las funciones y competencias del Ministerio, resulta de interés institucional autorizar la participación del señor Gabriel Mayu Velasco Anderson, Director de Diseño y Articulación de Políticas, como representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el indicado evento internacional; y a efectos de garantizar la continuidad de las operaciones de la citada Dirección, encargar las funciones del citado cargo;

Que, el mencionado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, de acuerdo con lo indicado por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, en el Memorando N° 261-2016-MIDIS/SG/OGCAI;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Gabriel Mayu Velasco Anderson, Director de Diseño y Articulación de Políticas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a las ciudades de Berlín y Leipzig, República Federal de Alemania, del 26 al 30 de septiembre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

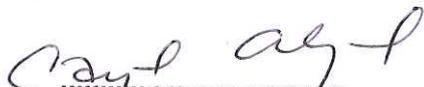
**Artículo 2.-** La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor al que se refiere el artículo 1 de la presente resolución deberá presentar, ante la Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.

**Artículo 4.-** Encargar las funciones del cargo de Directora de Diseño y Articulación de Políticas, a la señora Carla Sandra Rojas-Bolívar Borja, profesional de la Dirección General de Políticas y Estrategias, a partir del 26 de septiembre de 2016 y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo 5.-** Dar por concluidas, a partir del 26 de septiembre de 2016, las encargaturas de las funciones de Director de Desarrollo e Inclusión Económica y de Director de Desarrollo e Inclusión en la Adolescencia, conferidas al señor Gabriel Mayu Velasco Anderson mediante Resolución Ministerial N° 137-2016-MIDIS.

**Regístrese y comuníquese.**

  
**Cayetana Alijovín Gazzani**  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

